

8.515

000000002

CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES QUE HACE LA COMPAÑIA "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S. A.".- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guaya-



NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
Abogado

quil, República del Ecuador, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil uno, ante mi, ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparece el señor ABOGADO ALFREDO ANTONIO GAGLIARDO BOSANO, de estado civil casado, ejecutivo; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública

6 Agosto  
2001  
T

Disk:  
Abogado  
Jarrin  
Ingreso:  
S-4212  
Ab. Jarrin

de **CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL I DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento el compareciente me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Abogado ALFREDO GAGLIARDO BOSANO, quien lo hace a nombre y en representación de la COMPAÑÍA "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S. A.", en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la misma.- **SEGUNDA:.- ANTECEDENTES** a) La COMPAÑÍA "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S.A." se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el día diez de Noviembre de mil novecientos



000000003



NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
Abogado

setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario segundo del Cantón de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y siete, la compañía aumentó su capital social a CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y reformó su estatuto social. C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, la compañía aumentó su capital social a QUINCE MILLONES DE SUCRES, y reformó su estatuto social. D) Mediante

escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de marzo de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social. e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, la Compañía "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S.A.", aumentó su capital social en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES, por lo que el mismo pasó a ser de Cuatrocientos Veinte Millones de Sucres, dividido en ochenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas. Este instrumento Público fue aprobado por la Superintendencia de Compañías y en acatamiento a su resolución fue

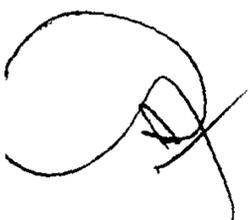




NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL  
VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
Abogado

inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Mayo de mil novecientos noventa y dos. F) El Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, quien ejerce la representación legal de la misma, según, lo dispuesto en el artículo ocho de la Resolución número cero cero Q.I.J. cero cero ocho, referentes a las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañía, introducidas en la Ley, para la Transformación Económica del Ecuador resolvió expresar en dólares los montos correspondiente al importe del capital social y del valor nominal de las acciones de la compañía "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S.A.", en el Estatuto Social de la Compañía, misma que se trata de una simple conversión a dólares de los Estados Unidos de los valores originalmente expresados en sucres, en el estatuto social de la Compañía.- CLAUSULA TERCERA.-  
CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Abogado Alfredo Gagliardo Bosano, en

mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S.A.", en acatamiento a la Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, dictada por el Superintendente de Compañías el veinticuatro de Abril del año dos mil, publicada en el registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del mismo año dos mil, **DECLARO** que el capital social de la compañía "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S.A.", se expresa en la suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 16.800,00), dividido en OCHENTA Y CUATRO MIL (84.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE VEINTE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( USD \$ 0,20), cada una de ellas.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (firmado), ABOGADA MARÍA DEL PILAR DE JARRÍN.- Registro Profesional número: tres mil ochocientos sesenta y ocho.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan



000000005

Guayaquil, 23 de marzo del 2000

Señor Abogado  
**ALFREDO GAGLIARDO BOSANO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INASA-INDUSTRIAL ACEITERA S.A.**, en sesión celebrada el día 22 de marzo del 2000, ha tenido el acierto de reelegirlo **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS** que se contará a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los estatutos sociales de la compañía, le corresponde a usted, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Sus atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación de estatutos de **INASA-INDUSTRIAL ACEITERA S.A.**, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el día 26 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 6 de marzo de 1990.

Atentamente,

**XAVIER CORONEL ROBLES**  
**PRESIDENTE DE LA SESION**

Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de **INASA-INDUSTRIAL ACEITERA S.A.**,  
Guayaquil, 23 de marzo del 2000.

  
**Ab. Alfredo Gagliardo Bosano**  
C.I. 0903075414

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo  
Folio(s) 26.829 Registro Mercantil No.  
7.757 Repertorio No. 9.871  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 4 de Mayo del 2000

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

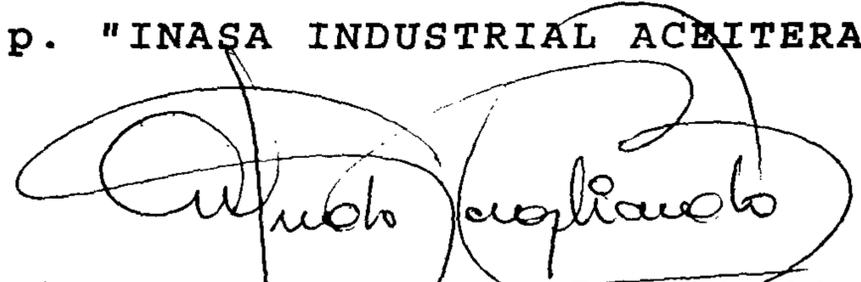


agregado a mi registro el nombra-  
 miento del representante legal de la  
 compañía interviniente. El otorgante  
 me presentaron sus respectivos docu-  
 mentos de identificación personal.-  
 Leída que le fue la presente  
 escritura de principio a fin y en  
 alta voz, por mí el Notario al  
 interviniente, éste la aprobó en  
 todas y cada una de sus partes, se  
 afirmó, ratificó y firma, en unidad  
 de acto de todo lo cual DOY FE.




NOTARIA 13ra.  
 GUAYAQUIL  
 VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
 Abogado

p. "INASA INDUSTRIAL ACEITERA S.A."

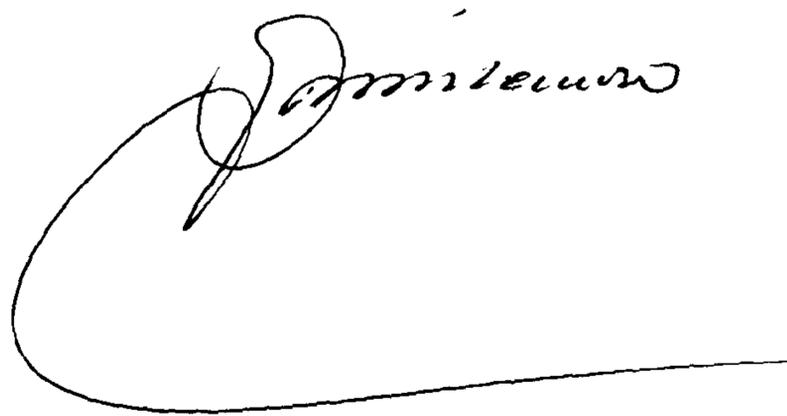


f) SR. ~~AB. ALFREDO GAGLIARDO BOSANO~~

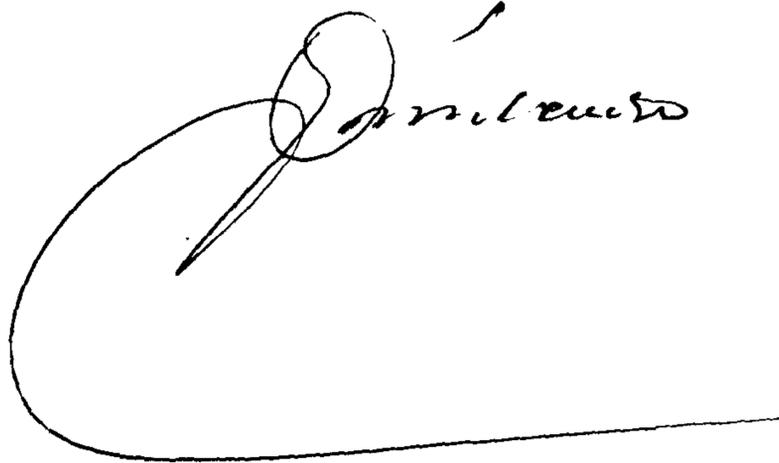
C.C. 0903075414

C.V. \_\_\_\_\_

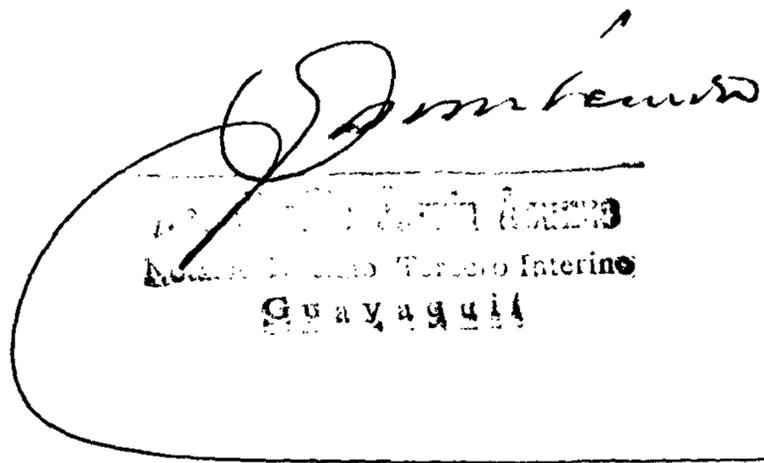
R.U.C. 0990259941001




Se otorgò ante mí, en fè de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-



**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0001163; de fecha 25 de Febrero del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 25 de Febrero del 2002.



Notario Público Interino  
Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000007

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0001163, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de Febrero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares de la compañía "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S.A."; de fojas 3.994 a 4.004, número 548, del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.800 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 63555  
LEGAL: RICARDO FLORES  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

